

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
21 de Agosto de 2023

**LICENCIADO
CHRYSYTIAN RAMIRO ENRÍQUEZ GARCÍA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO INTERNO DE ESTADÍAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 establece que para que la gobernabilidad sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho. Lo anterior requiere que las instituciones estatales tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y tener la capacidad de responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad;
6. Por lo que, el 10 de diciembre de 2013, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Tecnológica de Zinacantepec (Universidad), con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto, entre otros, ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del Nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de Ingeniería Técnica (Licencia Profesional) y Licenciatura;
7. El proyecto de regulación tiene propósito primordial que la o el estudiante ponga en práctica los conocimientos teórico prácticos adquiridos durante los cuatrimestres previos a la misma, mediante el desarrollo de un proyecto, acorde a las necesidades de una empresa u organización, como parte de su formación profesional y de acuerdo con los planes de estudio vigentes que corresponda, y
8. El documento fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del año 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria, por unanimidad de votos el referido proyecto de regulación a través del acuerdo UTZIN/MR/001E/005/2023.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Gobierno del Estado de México, el Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que crea al Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Tecnológica de Zinacantepec.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Departamento de Planeación, Evaluación e Igualdad de Género de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec (Universidad), por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 47195475

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PAULINA ORTIZ GUIDO	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	# Serie:	2ced	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-08-21T21:58:22Z / 2023-08-21T15:58:22-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	6b 99 ee 70 1b d6 ae b3 dd a7 2b 5d 1a c5 d0 76 6e c7 4d 9f 2d f3 61 9d ad 9a ed 05 e6 8a 16 0b 79 9d 1d da e6 d0 2c 84 34 1a e8 f1 b9 5f 1f 95 93 3c 2e 59 68 d2 ec 01 78 69 59 ae 62 60 21 10 6a 8b 8a ac c8 18 25 b5 49 49 fd 7e 5b 19 76 a8 d5 f6 9a 77 a6 99 0b 7d b4 6e 21 02 eb 3d f1 f3 3d f3 e1 d9 e8 4e 4c 43 93 0f 62 d3 ff 2a 38 c2 74 01 8c fa 1d 6e bc 16 d6 f3 d2 e3 ab 9c 32 84 2c 0f 11 0b 87 a6 c7 28 34 95 ad f0 4e 17 93 82 ad 06 a0 4c e3 98 b7 63 bc f4 7c 62 32 e7 40 f1 97 a9 4a 25 99 4f 03 df 30 f5 83 bf e5 c6 b3 f4 3a a8 78 a4 2b 6d 38 15 c1 f6 30 f5 c5 13 d9 37 07 6b c7 35 3d 9a 7b 15 44 6b 24 89 1f 56 2d 44 08 98 73 39 ac e8 e5 0d 83 8a db e0 87 28 5b db 38 57 cb 86 9b 7e ab 75 f2 6d 86 b4 12 69 39 e1 ee 66 42 79 7e 9b a0 21 22 47 62 e1 a2 50 fe e9			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-08-21T21:58:22Z / 2023-08-21T15:58:22-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2ced			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-08-21T21:58:22Z / 2023-08-21T15:58:22-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	13630675			
	Datos estampillados:	A2A4815A8136BD55F06F774D134337A12F8C864DA3915A02D830D0A56B2D571B			